

RESOLUCIÓN

(041 DEL 26 DE ENERO DE 2026)

"Por medio de la cual se adopta la Versión 22 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"

La Directora General (E) de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, en concordancia con el Decreto 1316 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto Ley 770 de 2005 establece que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de las entidades a las que éste se aplica, serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional.

Que en línea con el anterior marco normativo y en ejercicio de la facultad de administración del talento humano y organización interna prevista en la normativa vigente, se adelantó una revisión integral de los procesos a cargo de las Subdirecciones, orientada a la mejora continua, el fortalecimiento institucional, la adecuada distribución de cargas laborales y definición de perfiles.

Que como resultado de dicho análisis, se evidenció la necesidad de ajustar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, con el propósito de garantizar su coherencia con la nueva estructura organizacional, las dinámicas de operación actuales, las necesidades misionales y los principios de eficiencia, responsabilidad y legalidad que rigen la función administrativa.



RESOLUCIÓN No. 041 De 26/01/2026

"Por medio de la cual se adopta la Versión 22 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"

Que en este ejercicio, se determinó la procedencia de incorporar en todos los manuales de funciones del nivel profesional en adelante, el requisito de tarjeta profesional, en aquellos casos en que la ley así lo exija. Esta modificación obedece a la obligación de asegurar el cumplimiento estricto de los requisitos legales para el ejercicio de profesiones reguladas, salvaguardando la idoneidad técnica de los servidores públicos y mitigando riesgos jurídicos derivados del ejercicio indebido de funciones propias de profesiones reglamentadas. Asimismo, se estandarizaron los manuales de funciones de los empleos denominados asesor 1020 código 14.

Que por otra parte, producto del análisis de cargas laborales en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, se evidenció la necesidad de reorganizar funcionalmente los procesos a cargo de la citada Subdirección, con el fin de responder de manera más eficiente a las nuevas exigencias institucionales. En tal sentido, se realizaron ajustes a los cargos asignados a los siguientes procesos: Control y Evaluación, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Gestión Humana, Gestión de la Información, Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor y Gestión de las Comunicaciones, los cuales fueron especificados en el documento de justificación que hace parte integral de la presente Resolución.

Asimismo, se revisaron los perfiles de los cargos de las Subdirecciones misionales para ajustar en algunos casos, los núcleos básicos del conocimiento, de conformidad con las necesidades institucionales.

Que en consecuencia y con el fin de dar respuesta a la dinámica de gestión de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera- URF, se considera necesario modificar la Versión No. 21 del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la URF, para lo cual se adoptará la versión 22 del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar la Versión 22 del Manual Específico de Funciones de la URF, para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, establecida mediante Decreto 1957 de 2013 , modificada por los Decretos 1659 de 2016, 1792 de 2021 y 1453 de 2024, Manual que deberá ser cumplido por los servidores públicos con criterios de igualdad, moralidad,



RESOLUCIÓN No. 041 De 26/01/2026

"Por medio de la cual se adopta la Versión 22 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"

eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos señalan a la URF.

PARÁGRAFO. El Manual aquí adoptado se anexará a la presente Resolución y formará parte integral de la misma, al igual que el documento de justificación.

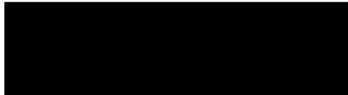
ARTÍCULO SEGUNDO. Señalar que las equivalencias para el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia que se tendrán en cuenta para la provisión de los empleos en el nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, salvo para los manuales de funciones que expresamente excluyen esa posibilidad, serán las señaladas en los artículos 2.2.2.5.1, 2.2.2.5.2 y 2.2.2.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar que la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, a través del Líder del Proceso de Gestión Humana, entregue copia de las funciones específicas y competencias laborales determinadas en el manual que se adoptó mediante la presente Resolución, a los funcionarios a quienes le fueron modificadas las funciones o para el respectivo empleo en el momento de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 182 de 2024, por la cual se adoptó la versión 21 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **26/01/2026**


DIANA LARISA CARUSO LÓPEZ
Director General (E)

Aprobó: Paola Patricia Rodríguez Angulo – Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional.
Revisó: Kevin Steven Correa Fajardo – Asesor Líder del Proceso de Gestión Humana.
Proyectó: Andrea Carolina Bonilla Cuervo – Profesional Universitario.

